

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

22205 *ORDEN de 16 de septiembre de 1976 por la que se concede la libertad condicional a 25 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Lino Girón Llopis.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mujeres de Alcalá de Henares: Carme Cortijo Díaz.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Almería: José Canó Ostan.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Castillejo: Wenceslao Gallego Bermejo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Gijón: Amador Tuñón González.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Angel Montes Biornáu, Gerardo López Blanco, José Vázquez Carreras, Antonio Quintana Vázquez.

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Ricardo Serrano Berjano.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Antonio de Jesús Jacinto.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Juan Quero González, Manuel Góngora Muñoz Cobo.

Del Centro Asistencial Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Eulogio Felicién Luceo Capdeville.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: George Robert Casto, Gary Michael Francovich, Detlef Heinz Herbert, Manuel Pérez Vidales.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Fernando María Plaza Rojo.

Del Centro Penitenciario de Detención de Oviedo: Horacio Fiz Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Palencia: Ignacio María Mendizábal Arrese, Antonio Echevarría Suquia.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de la Palma: Manuel Portillo Navarta.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Luis Gustavo Reyes Hernández.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Teruel: Rudolphus Hendrikus Janssen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de septiembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

22206 *ORDEN de 21 de octubre de 1976 por la que se reorganizan los Tribunales Tutelares de Menores de Murcia y Soria.*

Excmo. Sr.: El Decreto de 11 de junio de 1948, que aprueba el texto refundido de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, faculta al Ministerio de Justicia, previa propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, para reorganizar a base de uno o más Jueces Unipersonales, a aquellos Tribunales de capitales de provincia que, o por el volumen de su actuación o por la trascendencia de ella, así lo requieran, circunstancia concurrente en los Tribunales Tutelares de Menores de Murcia y de Soria, por lo que este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º La reorganización de los Tribunales Tutelares de Menores de Murcia y Soria, a fin de que las atribuciones privativas de su Presidente y las del Tribunal en pleno, sean asumidas por Jueces Unipersonales.

2.º En atención a lo dispuesto en el Decreto número 414/1976, de 26 de febrero, las funciones de los Jueces Unipersonales

de Murcia y Soria sean desempeñadas en régimen de compatibilidad por funcionarios de las carreras Judicial o Fiscal, con destino en las propias capitales.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 21 de octubre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Presidente Efectivo, Jefe de los Servicios de la Obra de Protección de Menores.

22207 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Sarah Pérez Sanmillán y Fontanals, la sucesión en el título de Marqués de Benicarló.*

Doña Sarah Pérez Sanmillán y Fontanals ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Benicarló, vacante por fallecimiento de su hermano, don Guillermo Pérez Sanmillán y Fontanals, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

22208 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don Joaquín de Loresecha Sánchez, la sucesión en el título de Marqués de Hijosa de Alava.*

Don Joaquín de Loresecha Sánchez ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Hijosa de Alava, vacante por fallecimiento de su padre don Manuel de Loresecha y Llauro, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

22209 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natalia Maroto y de Mesa, la rehabilitación en el título de Marqués de Cela.*

Doña Natalia Maroto y de Mesa ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Cela, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

22210 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Ramón de Noriega y Labat, don Joaquín Martinell Cisteré y doña Irena de Silvela de la Viesca y Pfefferle en el expediente de rehabilitación de Marqués de Santa Coa.*

Don Ramón de Noriega y Labat, don Joaquín Martinell Cisteré y doña Irena de Silvela de la Viesca y Pfefferle, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Santa Coa, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.